



Laboratorio de Aragón [Gobierno] Abierto.

Proceso de participación ciudadana  
para elaborar Plan de Gestión de Residuos de Aragón,  
prevención y economía circular. (GIRAPEC) 2024-2030.



**ACTA**

**Taller 1 – ZARAGOZA**

**11 de noviembre de 2024**

**PRESENCIAL**

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO	3
CONVOCATORIA	5
PERSONAS ASISTENTES	6
OBJETIVOS	8
DESARROLLO DE LA SESIÓN	9
RESULTADOS	10
EVALUACIÓN DEL TALLER	25

## INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

La planificación de la gestión de los residuos en Aragón ha de ajustarse a lo establecido en el marco normativo de la Unión Europea y en la legislación básica de aplicación.

El Plan de Acción para la Economía Circular, que diseñó la Comisión Europea perseguía el objetivo fundamental de facilitar y promover la transición hacia la economía circular, contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a la lucha contra el cambio climático, bajo el lema “cerrar el círculo”. El Plan de Acción incluyó entre sus medidas, la revisión de la normativa de residuos.

Así, fueron modificadas distintas directivas europeas de residuos y, particularmente, la Directiva Marco de Residuos, Directiva 2008/98/CE a través de la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo. El contenido modificado de la Directiva se traspuso a nuestro ordenamiento jurídico a través de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. La ley también ha incorporado a nuestro ordenamiento la Directiva (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente, estableciendo medidas aplicables a aquellos productos de plástico de un solo uso que más frecuentemente aparecen en las caracterizaciones de las basuras marinas, a los artes de pesca y a todos los productos de plástico fragmentable.

En virtud de la Directiva Marco de Residuos modificada y las obligaciones de la Ley de residuos, los planes de gestión deben estar adaptados a los nuevos requerimientos de la Directiva modificada. Por ello, tanto el Plan Estatal como el anterior Plan GIRA deben ser revisados para adecuarse a las nuevas disposiciones incluidas por la revisión de la Directiva Marco de Residuos.

Además, la Política Europea de Cohesión para el periodo 2021-2027, incluye como condición para la financiación de inversiones el cumplimiento de determinados requisitos (las denominadas Condiciones Favorecedoras) al objeto de asegurar la eficacia de las inversiones a financiar. Entre estas condiciones favorecedoras se incluye la vigencia de planes de gestión de residuos, con el contenido mínimo establecido en el artículo 28 de la Directiva Marco de Residuos, en su versión modificada por la Directiva (UE) 2018/851.

Esta propuesta de Plan GIRA 2024-2030 establece una serie de objetivos estratégicos, que vincularán la gestión de los residuos en Aragón hasta el año 2030, como son prevenir la generación de residuos, avanzar en la preparación para la reutilización, promover una recogida separada de alta calidad en origen, reducir la cantidad de residuos destinados a vertedero, garantizar una red de gestión de residuos suficiente y adaptada a las necesidades del territorio aragonés, integrar la participación de todos los sectores de la sociedad en las políticas en materia de residuos y contribuir a la lucha contra el cambio climático

En el marco de estos objetivos, el Gobierno de Aragón a través del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, la Dirección General de Calidad Ambiental con el apoyo de la Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia, va a llevar a cabo un proceso de participación ciudadana con el objetivo de generar un espacio de debate y reflexión, a través del cual se puedan recibir aportaciones para la elaboración del Plan GIRA 2024-2030.

**Estructura del proceso participativo**

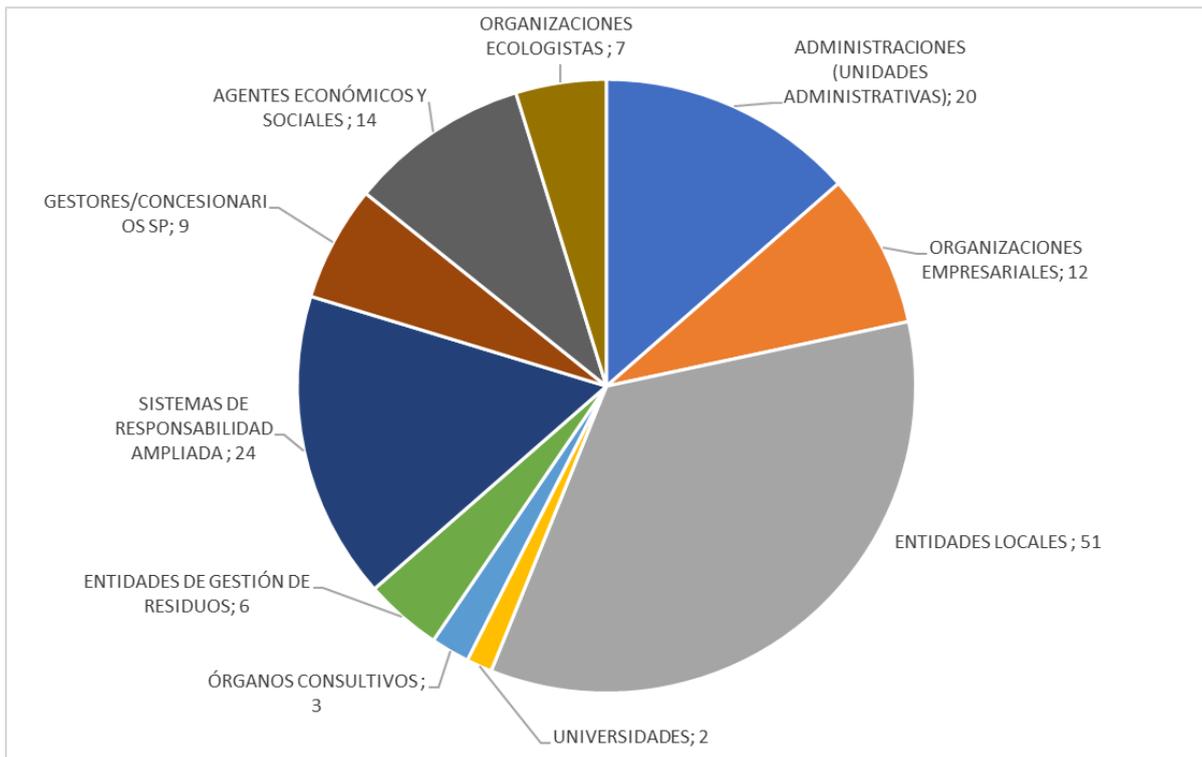
FASE INFORMATIVA		
Sesión informativa	Presencial y online en Zaragoza. LAAAB Laboratorio de Aragón de Gobierno Abierto Plaza del Pilar, 3, 50001	5/11/2024 – 9:30h
Banco colaborativo de conocimiento	Online	Abierto
FASE DELIBERATIVA		
	LUGAR	DIÁ / TIPO /HORA
Taller 1: -Zaragoza- Residuos domésticos + Flujos RAP domésticos:	Sala Valdelinares Espacio Joven Baltasar Gracián (Instituto Aragonés de la Juventud) . Zaragoza	11-nov-2024 de 9 a 13 h. Presencial
Taller 2: Zaragoza- Residuos industriales (FP y RNP) + RAP industriales	Sala Valdelinares Espacio Joven Baltasar Gracián (Instituto Aragonés de la Juventud). Zaragoza	12-nov-2024, de 9 a 13 h. Presencial
Taller 3: Huesca- Todos los flujos, especialmente domésticos.	Aula Peña Montañesa. Edificio Ricardo del Arco. Huesca	18-nov-2024, de 9 a 13 h. Presencial.
Taller 4: Teruel- Todos los flujos, especialmente domésticos	Hall. Edificio Carmelitas. Calle San Francisco 1, Teruel.	25-nov-2024, de 9 a 13 h. Presencial
EDITOR CIUDADANO	Online	Abierto del 05-11-2024 al 01-12-2024
Foro de debate	Online	Abierto
SESIÓN DE RETORNO:		
	A determinar	

El presente documento es el acta del taller nº 1, de los 4 previstos en el proceso de participación ciudadana. La documentación del proceso participativo puede consultarse en: <https://gobiernoabierto.aragon.es/agoab/participacion/procesos/232478557054>

## CONVOCATORIA

Se ha convocado al proceso participativo a un total de 148 actores distribuidos de la siguiente manera:

Grafico1: Mapa de actores convocados proceso



## PERSONAS ASISTENTES

En el taller de Zaragoza han asistido un total de 11 personas representando a 11 entidades

Nº	Apellidos y Nombre	Entidad/Particular
1	Agustín Serrano, Agustín	STOP PLÁSTICO: ASOCIACIÓN STOP PLÁSTICO
2	Cebrián Biarge , Marta	CIRCE - ECONOMÍA CIRCULAR
3	Cuadrado Orden , Ana Belén	ADIEGO HNOS
4	De Mur Laplana , Noelia	FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID
5	Gutiérrez, Carolina	AREI: ASOCIACIÓN ARAGONESA DE EMPRESAS DE INSERCIÓN
6	Jordán De Urriés Arieta, Francisco	SERVICIO DE ESTRATEGIAS TERRITORIALES. DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
7	Marco Alonso Miguel A	FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID
8	Olivan Garcia , Jose Ángel	UCARAGON: UNION DE CONSUMIDORES DE ARAGON
9	Romeo Ferrando , Luis	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
10	Serrano Pacheco , Jorge	ECOEMBES
11	Yagüe Agreda, Francisco	FISCZ: FUNDACIÓN POR LA INCLUSIÓN SOCIAL DE CÁRITAS ZARAGOZA





**ORGANIZACIÓN**

Nombre y apellidos	Cargo	Dirección General
Óscar Fayanás Buey	Jefe Servicio de Planificación Ambiental	Dirección General de Calidad Ambiental
Raquel Casado Ferrer	Jefa de Sección de Gestión de Residuos. Servicio de Planificación Ambiental	Dirección General de Calidad Ambiental
Sara Martínez Cotanda	Técnico de Servicio de Planificación Ambiental	Dirección General de Calidad Ambiental
M <sup>a</sup> Cruz Blanco Redón	Técnico de Servicio de Planificación Ambiental	Dirección General de Calidad Ambiental
Susana Barriga	Jefa de Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social	Laboratorio de Aragón Gobierno Abierto (LAAAB) Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia. Departamento de Presidencia, Economía y Justicia
Susana García	Técnica del Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social	Laboratorio de Aragón Gobierno Abierto (LAAAB) Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia. Departamento de Presidencia, Economía y Justicia
Marta Laguna María Beltrán	Equipo Plebia. Scoop	Plebia SCoop Consultora - Investigación Social

## OBJETIVOS

Los objetivos de las sesiones de deliberación de este proceso participativo han tenido como fin guiar las deliberaciones de manera efectiva y lograr resultados concretos. A continuación, se detallan los principales objetivos establecidos en las dinámicas participativas diseñadas para este proceso participativo.:

### 1. Fomentar el intercambio de ideas y perspectivas diversas

- **Objetivo:** Crear un espacio donde los participantes puedan compartir sus opiniones, experiencias y puntos de vista, asegurando que se escuchen diferentes voces y enfoques. Este intercambio es clave para enriquecer el debate y mejorar el contenido del documento o la propuesta en cuestión.
- **Resultado esperado:** Ampliar la visión del documento borrador del GIRAPEC 2024-30 incorporando aportaciones que reflejen la diversidad de los participantes.

### 2. Evaluar y mejorar el contenido del documento borrador

- **Objetivo:** Analizar el documento presentado para identificar áreas de mejora, proponiendo cambios que lo hagan más claro, completo o alineado con los intereses y necesidades de los participantes.
- **Resultado esperado:** Propuestas de mejora concretas que optimicen el texto del IV Plan de adiciones, asegurando que sea comprensible, relevante y aplicable.

### 3. Identificar y consensuar propuestas de eliminación

- **Objetivo:** Deliberar sobre las secciones o contenidos del documento borrador del GIRAPEC 2024-30 que podrían no ser adecuados, obsoletos o redundantes, para decidir si deben eliminarse total o parcialmente.
- **Resultado esperado:** Consenso sobre qué elementos deben ser suprimidos para mejorar la claridad, coherencia y pertinencia del texto.

### 4. Incluir nuevas propuestas o ideas no contempladas en el borrador

- **Objetivo:** Identificar aspectos o temas que no hayan sido tratados en el documento original y que los participantes consideren esenciales para el éxito del GIRAPEC 2024-30. Las sesiones de deliberación permiten recoger estas nuevas propuestas y considerar su inclusión.
- **Resultado esperado:** Nuevas propuestas que amplíen el alcance del documento, abarcando temas clave que puedan haber sido omitidos inicialmente.

### 5. Construir acuerdos y llegar a consensos

- **Objetivo:** Facilitar un proceso de negociación y diálogo entre los participantes para lograr acuerdos sobre las mejoras, eliminaciones e inclusiones que se propondrán para el documento final.
- **Resultado esperado:** Consenso en torno a las modificaciones acordadas, estableciendo compromisos comunes que representen los intereses de la mayoría de los participantes, respetando las diferencias.

### 6. Promover la participación activa y el compromiso de los asistentes

- **Objetivo:** Asegurar que todos los participantes se sientan incluidos y valorados en el proceso, promoviendo una participación activa y equitativa durante las deliberaciones.
- **Resultado esperado:** Un alto nivel de implicación por parte de los participantes, con aportaciones constructivas que contribuyan al enriquecimiento del documento.

### 7. Garantizar que las propuestas reflejen el bienestar colectivo

- **Objetivo:** Velar porque las propuestas que se discuten e incorporan durante las deliberaciones no solo representen intereses individuales o sectoriales, sino que contribuyan al bienestar general de la comunidad o grupo afectado.

- **Resultado esperado:** Propuestas equilibradas que promuevan el bien común y respondan a las necesidades colectivas.

**8. Definir claramente los próximos pasos del proceso**

- **Objetivo:** Asegurar que los participantes comprendan el proceso posterior a la deliberación, incluyendo cómo se integrarán las propuestas consensuadas y los mecanismos de seguimiento del proceso participativo.
- **Resultado esperado:** Una hoja de ruta clara sobre la implementación de las propuestas y el seguimiento del proceso, con plazos y responsabilidades definidas.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

La sesión tuvo lugar en base al siguiente orden del día elaborado para el taller participativo:

¿CÓMO VAMOS A TRABAJAR HOY?  
**ORDEN DEL DÍA:**

---

TIEMPOS	TAREAS
9:00-9:20	Presentación de la sesión y de los participantes + Resumen contenidos básicos
<b>DINÁMICA 1. REDACCIÓN DE APORTACIONES AL DOCUMENTO BORRADOR ( CAPITULOS: 6 -8-9-10)</b>	
9:20-11:00	Reflexión individual y grupal. Volcado de aportaciones
11:00-11:20	PAUSA - CAFÉ
<b>DINÁMICA 2. DELIBERACION EN PLENARIO, PRIORIZACIÓN Y RECOGIDA DE APORTACIONES</b>	
11:20-12:45	Puesta en común en plenario y priorización
12:45-12:55	Evaluación, balance del taller
12:55-13:00	Agradecimientos y cierre

## RESULTADOS

A continuación presentamos las 48 aportaciones recibidas durante el taller, numeradas en base a la estructura del documento borrador, al número de aportación recibida durante el taller, el tipo y al nivel de consenso alcanzado en cada una de ellas.

Las aportaciones formuladas pueden ser de varios tipos:

 **AÑADIR:** Incorporación de algún aspecto no contemplado en el borrador.

 **ELIMINAR:** Supresión de algún aspecto contenido en el borrador

 **MODIFICAR:** Modificación de algún aspecto ya incluido en el borrador.

 **PREGUNTAS:** preguntas realizadas en durante el taller

Número de aportación en sala	CAPÍTULO	Apartado	APORTACIÓN/ PROPUESTA REALIZADA	Tipo	valoración promedio aportación
1	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	<p><b>Concreción de objetivos y medidas</b></p> <p>Los objetivos y las medidas son demasiado genéricos, por lo que es necesario concretarlos y hacerlos más específicos. Los objetivos deben incluir cifras concretas y ser cuantificables. Mientras que en los objetivos es válido utilizar términos como "impulsar" o "promover", en las medidas esto no es apropiado. Las medidas deben ser precisas y operativizables.</p>	MODIFICAR	8,2
4	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	<p><b>Mejora de redacción: Seguimiento de obligaciones en gestión de residuos</b></p> <p>Creación de un espacio destinado al seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de los distintos agentes que conforman el ecosistema de la gestión de residuos en la región. Por ejemplo, para las entidades locales, esto podría incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cláusulas relacionadas con la prevención y la economía circular.-Ordenanza de residuos actualizada (disposición 8ª de la CRSC).-Contratos adoptados con operadores (D. A. 1ª CRSC).</li> <li>• Ordenanza fiscal actualizada, incluyendo la tasa (Art. 11.3. CRSC)</li> <li>• Programa de gestión de residuos (Art. 12.5.b. CRSC).</li> <li>• Implantación de todas las recogidas separadas previstas en la CRSC.</li> <li>• Desarrollo de modelos de pago por generación.</li> <li>• Gestión adecuada de los puntos limpios.</li> </ul>	AÑADIR	6,7

			Este espacio debe permitir la monitorización sistemática de estas obligaciones para garantizar su implementación efectiva.		
13	CAP. 6 PROGRAMA DE PREVENCIÓN	6.1 SITUACIÓN DE PARTIDA	<p><b>Medidas de prevención para la gestión de residuos de plantas fotovoltaicas</b></p> <p>Incluir en las medidas de prevención la gestión de residuos derivados de plantas fotovoltaicas. Estas instalaciones, que actualmente representan una fuente de generación de energía alternativa, en el futuro se convertirán en residuos "chatarra". Es imprescindible establecer un plan de renovación o un esquema de gestión de los residuos que generarán estas plantas, y hacerlo de manera anticipada, incluso antes de la concesión, para garantizar una gestión responsable y sostenible a largo plazo.</p>	AÑADIR	6,4
6	CAP. 6 PROGRAMA DE PREVENCIÓN	6.1.1 Cumplimiento de objetivos de prevención	<p><b>Aclaración sobre el cumplimiento de los objetivos de prevención en la generación anual de residuos</b></p> <p>Es necesario precisar los objetivos establecidos en las normativas relacionadas con la prevención de residuos. Según la Ley 2011, para el año 2020 se debía alcanzar una reducción del 10% en la generación de residuos en comparación con el año 2011. Por su parte, la Ley 2022 establece que, para el año 2030, debe alcanzarse una reducción del 15% respecto al mismo año base. Estas metas deben ser claramente definidas y medidas para evaluar su cumplimiento efectivo.</p>	AÑADIR	8,2

7	CAP. 6 PROGRAMA DE PREVENCIÓN	6.2.2 Medidas de prevención	<p><b>Incorporación de entes privados y educación ambiental en prevención de residuos</b></p> <p>Se propone añadir la participación de entes privados para proporcionar información y colaboración en las estrategias de prevención de residuos. Asimismo, incluir una línea de educación en prevención de residuos y economía circular dirigida a colegios e institutos, fomentando la sensibilización desde edades tempranas y promoviendo prácticas responsables en la gestión de residuos a nivel comunitario. MED P 2</p>	AÑADIR	7,7
8	CAP. 6 PROGRAMA DE PREVENCIÓN	6.2.2 Medidas de prevención	<p><b>Participación de asociaciones de consumidores en acciones de prevención</b></p> <p>Se propone incorporar a las asociaciones de consumidores en las acciones de prevención de residuos, especialmente en aquellas iniciativas que impliquen un debate social o una interacción directa con los consumidores. En el caso de Aragón, es fundamental incluir a estas asociaciones, ya que su participación permite escuchar y considerar las opiniones de la ciudadanía, asegurando que sus intereses estén representados en las medidas que les afectan. Este enfoque promueve una mayor legitimidad y eficacia en las políticas de prevención.</p>	MODIFICAR	5,6
9	CAP. 6 PROGRAMA DE PREVENCIÓN	6.2.2 Medidas de prevención	<p><b>Optimización de los canales de distribución de residuos alimentarios</b></p> <p>Se propone mejorar los canales de distribución de residuos alimentarios, fomentando aquellos que estén más cercanos al origen con el objetivo de reducir el desperdicio. Para ello, es clave aplicar un modelo territorial que priorice la proximidad y la eficiencia en la gestión, adaptando las estrategias a las características Med. P.23 específicas de cada región. Esto contribuirá a minimizar el impacto ambiental y a optimizar los recursos disponibles.</p>	AÑADIR	7,1

<p><b>10</b></p>	<p>CAP. 6 PROGRAMA DE PREVENCIÓN</p>	<p>6.2.2 Medidas de prevención</p>	<p><b>Formación especializada para personal de la Administración</b> Se propone establecer una línea específica de formación dirigida al personal de la Administración del Gobierno de Aragón y a los entes que forman parte de esta. El objetivo es capacitar a los trabajadores en aspectos clave de la gestión de residuos, la economía circular y la prevención de desechos, fomentando una aplicación más eficiente y efectiva de las políticas públicas en este ámbito.</p>	<p>AÑADIR</p>	<p>6,0</p>
<p><b>11</b></p>	<p>CAP. 6 PROGRAMA DE PREVENCIÓN</p>	<p>6.2.2 Medidas de prevención</p>	<p><b>Contratos reservados para la gestión de residuos y divulgación</b> Se sugiere establecer contratos reservados específicamente enfocados en la gestión de residuos y la divulgación. Estos contratos deben priorizar entidades que promuevan la responsabilidad social y ambiental, asegurando que las actividades de gestión de residuos incluyan también acciones de sensibilización y educación para fomentar buenas prácticas en la ciudadanía y otros agentes implicados.</p>	<p>AÑADIR</p>	<p>5,7</p>
<p><b>11bis</b></p>	<p>CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN</p>	<p>7.1-RECOGIDA SEPARADA</p>	<p><b>Énfasis en la responsabilidad social y divulgadora de los contratos públicos</b> Es fundamental poner énfasis en que los contratos públicos relacionados con la gestión de residuos incluyan criterios de responsabilidad social y un componente divulgador. Esto garantizará que, además de cumplir con los objetivos técnicos y operativos, se fomente la sensibilización de la ciudadanía y se impulse la participación activa en prácticas sostenibles, fortaleciendo el compromiso colectivo con la gestión ambiental.</p>	<p>AÑADIR</p>	<p>7,1</p>

12	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.1-RECOGIDA SEPARADA	<p><b>Medidas concretas de prevención para el flujo de residuos textiles</b>                  Existen pocas medidas de prevención relacionadas con el flujo de residuos textiles, por lo que se considera necesario desarrollar estrategias adicionales enfocadas específicamente en este flujo. Es fundamental que estas medidas sean más concretas y fácilmente medibles, incluso si la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) para este tipo de residuos aún no se ha implementado. Estas acciones contribuirán a una gestión más efectiva y sostenible de los residuos textiles.</p>	AÑADIR	7,5
12 bis	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.1-RECOGIDA SEPARADA	<p><b>Fomento de la rentabilización de residuos textiles</b>                  Se propone incluir objetivos específicos y medidas concretas para impulsar la rentabilización de los residuos textiles. Estas iniciativas deben enfocarse en promover la reutilización, el reciclaje y la valorización de materiales textiles, fomentando un enfoque más sostenible y eficiente en la gestión de este flujo de residuos, al tiempo que se generan oportunidades económicas en el sector.</p>	AÑADIR	7,5
17	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.1-RECOGIDA SEPARADA	<p><b>Garantía de accesibilidad en los contenedores de residuos</b>                  Se debe asegurar la accesibilidad de los contenedores de residuos, poniendo a disposición de la población contenedores adaptados en aquellas zonas donde se conozca la presencia de personas con movilidad reducida. Como medida estándar, se sugiere que al menos "1 de cada X" contenedores instalados en cada área cumpla con criterios de accesibilidad, garantizando así una gestión de residuos inclusiva y equitativa para todos los ciudadanos.</p>	AÑADIR	8,1
14	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.1.1- Residuos municipales	<p><b>Ordenación de las ordenanzas municipales en gestión de residuos</b>                  Es necesario ordenar las ordenanzas municipales, respetando las</p>	AÑADIR	5,8

			autonomías de las entidades locales, pero estableciendo un marco general que limite la implementación de modelos que no contribuyan a la consecución de los objetivos establecidos, especialmente en lo relacionado con las tarifas. Este marco debe garantizar que las normativas locales estén alineadas con los objetivos globales de prevención y gestión eficiente de residuos.		
16	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.1.1- Residuos municipales	<p><b>Ampliación de plazos para implementar la ley de residuos en materia textil</b></p> <p>La fecha del 31/12/2024 resulta insuficiente, ya que todavía no se ha publicado la normativa necesaria para implementar la ley de residuos en el ámbito textil. Se propone como alternativa "Impulsar la implementación a lo largo de 2025, brindando apoyo a los entes locales responsables", garantizando así un plazo más realista y una transición efectiva. 7.1.1.1. Recogida separada por textiles.</p>	MODIFICAR	6,6
20	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.1.1- Residuos municipales	<p><b>Planificación del uso de contenedores cerrados y referencia al depositario</b></p> <p>Es necesario tomar como referencia la figura del depositario para abordar posibles problemas jurídicos relacionados con el uso de contenedores cerrados. Para garantizar su implementación efectiva, se debe planificar cuidadosamente su uso, definiendo aspectos como el acceso, las responsabilidades legales, y los procedimientos operativos. Se recomienda establecer un marco normativo claro que regule su gestión y facilite su aplicación en diferentes contextos.</p>	AÑADIR	7,3
21	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.1.1- Residuos municipales	<p><b>¿Cómo se puede cuantificar el compostaje doméstico comunitario de los objetivos de las entidades?</b></p>	PREGUNTA	5,7

22	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.1.1- Residuos municipales	<p><b>Dificultad para distinguir plásticos de envase y no envase</b>                  Los ciudadanos enfrentan una dificultad significativa para diferenciar entre plásticos de envase y plásticos no considerados como tal. Esta problemática genera confusión en el proceso de separación de residuos, afectando la eficiencia de los sistemas de reciclaje y la calidad de los materiales recuperados. Es necesario abordar esta cuestión para facilitar la participación ciudadana en la gestión adecuada de los residuos. MED RS.6.</p>	AÑADIR	7,5
23	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.1.1- Residuos municipales	<p><b>Recogida de textiles en puntos de venta</b>                  Propuesta para implementar la recogida de residuos textiles directamente en los comercios donde se adquieren. Los establecimientos, según su superficie y capacidad, podrían convertirse en puntos de deposición de textiles, facilitando el acceso de los ciudadanos a sistemas de gestión de residuos y promoviendo la reutilización y el reciclaje en el sector textil. MED RS. 8.</p>	AÑADIR	7,5
24	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.1.1- Residuos municipales	<p><b>Acreditación del destino final de los residuos gestionados</b>                  Es fundamental garantizar una suficiente acreditación en la entrega de residuos a gestores autorizados. Además, se debería acreditar el destino final de estos residuos para asegurar su correcta trazabilidad y cumplimiento con las normativas de gestión y sostenibilidad. Esto permitiría reforzar la transparencia y la confianza en el sistema de gestión de residuos. MD RS. 9</p>	AÑADIR	6,8
25	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.1.1- Residuos municipales	<p><b>Incentivos económicos para la entrega de residuos en Puntos Limpios</b>                  Se propone establecer incentivos económicos para fomentar la entrega de residuos en los Puntos Limpios. Estos incentivos deberían ser definidos en términos concretos, considerando criterios como el</p>	MODIFICAR	6,4

			tipo de residuo, su volumen o su impacto ambiental, con el objetivo de aumentar la participación ciudadana y optimizar la gestión de residuos. MD RS. 10		
26	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.1.1- Residuos municipales	<b>Financiación de bonificaciones por parte de las RAP</b> Se establece que las Responsabilidades Ampliadas del Productor (RAP) deben financiar las bonificaciones otorgadas por la entrega de residuos. Esto garantizaría que los productores asuman su parte correspondiente en la gestión de los residuos generados, incentivando a los ciudadanos a participar activamente en el reciclaje y la correcta disposición de materiales. MD. RS. 11	MODIFICAR	5,3
27	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.1.1- Residuos municipales	<b>Optimización de la recogida de envases de plásticos comerciales</b> La recogida específica de envases de plásticos comerciales resulta muy costosa. Una alternativa más económica sería integrar esta actividad con la recogida de residuos domésticos, optimizando así los recursos logísticos y reduciendo los costos operativos. MD RS 16	MODIFICAR	6,4
28	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.1.1- Residuos municipales	<b>Incentivos económicos para la entrega de RAEE</b> Se propone establecer incentivos económicos para fomentar la entrega de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE). Esta medida busca aumentar la participación ciudadana en la gestión adecuada de este tipo de residuos, promoviendo su reciclaje y evitando su disposición incorrecta, con el fin de minimizar su impacto ambiental. MD RS 19	AÑADIR	5,5
29	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.1.1- Residuos municipales	<b>Elaboración de estadísticas sobre aceite usado</b> Es necesario desarrollar estadísticas específicas que comparen el volumen de aceite generado con el aceite usado recogido. Estos datos pueden extraerse de los registros de los puntos de recogida	AÑADIR	5,6

			selectiva, permitiendo un análisis detallado de la eficiencia del sistema de recolección y facilitando la identificación de áreas de mejora en la gestión de este residuo. MD RS 25.		
30	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.1.1- Residuos municipales	<p><b>Contabilización de flujos comerciales de residuos</b></p> <p>Es fundamental contabilizar los flujos comerciales de residuos, desglosando la medida MED RS 9 en dos submedidas claras:</p> <p>MED RS 9a: Impulsar la implantación de recogidas separadas (RS) de residuos comerciales.</p> <p>MED RS 9b: Contabilizar los residuos gestionados, tanto por vías privadas como municipales.</p> <p>La correcta contabilización es esencial para garantizar una gestión efectiva y alcanzar los ambiciosos objetivos planteados. No registrar estos datos supone una pérdida de control sobre la gestión global de residuos. MED RS 9</p>	MODIFICAR	5,4
15	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.1.2 -Residuos de envases	<p><b>Implantación de un sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR)</b></p> <p>Se propone incluir como medida la implantación de un Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) que sustituya al actual sistema integral de gestión. Este sistema debería extenderse al sector del envase alimentario en supermercados, donde existe un problema significativo de sobreenvasado de alimentos. Además, en línea con el principio de "quien contamina paga", las Responsabilidades Ampliadas del Productor (RAP) deben asumir los costes asociados, incentivando una gestión más sostenible de los envases.</p>	AÑADIR	6,3

19	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.1.2 -Residuos de envases	<p><b>Incorporación de los objetivos de recogida separada de envases</b>                  Es necesario incluir los objetivos de recogida separada de envases establecidos en el RD de Envases 1055/2022, específicamente los contemplados en su artículo 29.2. Estos objetivos deben abarcar tanto metas globales como específicas por tipo de material, garantizando su alineación con la normativa vigente y fortaleciendo la estrategia de gestión de residuos.</p>	AÑADIR	6,5
31	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.1.3-RAE	<p><b>Prioridad en la recogida de residuos pesados</b>                  Es importante priorizar la recogida de residuos pesados, considerando que los objetivos de recogida separada (RS) se miden en términos de peso (kilogramos recogidos separadamente frente a los puestos en el mercado). Desde un enfoque pragmático, resulta más eficiente recoger elementos como muebles, lavadoras o colchones, que aportan un peso significativo, en lugar de centrarse en residuos más ligeros como 1000 camisetas. Esta estrategia contribuye a alcanzar los objetivos de manera más efectiva.</p>	AÑADIR	6,3
18	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.1.6-Residuos de construcción y demolición	<p><b>Medida de gestión pública para residuos de demolición de obra menor y mayor</b>                  Es imprescindible crear una medida específica de gestión pública para los residuos de demolición tanto de obra menor como mayor. No basta con la buena voluntad; es necesario planificar detalladamente el número de plantas que se deben construir, determinar sus ubicaciones y establecer los plazos para su implementación, especialmente en aquellas zonas donde no sea rentable la gestión privada.                  Se requiere una red pública de instalaciones para garantizar una</p>	AÑADIR	6,9

			gestión equitativa en todos los territorios, ya que el coste de gestionar residuos de demolición en localidades pequeñas o rurales puede ser significativamente mayor que en áreas urbanas. Esta medida debe buscar igualar oportunidades y costos entre regiones, fomentando una gestión eficiente y sostenible.		
34	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.2-VALORIZACIÓN	<p><b>Obligatoriedad de realizar contratos reservados</b></p> <p>En relación con la obligatoriedad de realizar contratos reservados, se debe incluir en el texto que cada entidad deberá definir el porcentaje específico de contratos reservados como parte de su proceso de planeación. Este porcentaje deberá estar sujeto a un proceso continuo de seguimiento y evaluación para garantizar su cumplimiento. Además, es fundamental considerar el Plan de Contratación Pública Responsable, asegurando que estos contratos fomenten criterios de sostenibilidad y responsabilidad social.</p>	AÑADIR	7,1
35	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.2-VALORIZACIÓN	<p><b>Incorporación de medidas para la valorización de residuos textiles</b></p> <p>Es necesario incluir medidas y objetivos específicos para la valorización de residuos textiles que actualmente no están contemplados en este apartado. Estas acciones deben enfocarse en promover la reutilización, el reciclaje y la recuperación de materiales textiles, con el fin de minimizar su impacto ambiental y maximizar su aprovechamiento dentro de un modelo de economía circular.</p>	AÑADIR	7,2
37	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.2-VALORIZACIÓN	<p><b>Diseño de un plan específico para la gestión de residuos desamiantados</b></p> <p>Es necesario elaborar un plan integral para la gestión de residuos desamiantados. Este plan debe abordar de manera detallada las etapas de identificación, extracción, transporte, tratamiento y</p>	AÑADIR	6,6

			disposición final de estos residuos peligrosos. Asimismo, debe incluir medidas de seguridad para los trabajadores y garantizar el cumplimiento estricto de las normativas ambientales, priorizando la protección de la salud pública y el medio ambiente.		
39	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.2.1 MEDIDAS TRANSVERSALES de valorización	<b>Distribución presupuestaria por habitante</b> Es necesario detallar cómo se realizará la distribución del presupuesto asignado, desglosándolo de manera específica por habitante. Esto permitirá garantizar una mayor transparencia en la asignación de recursos, facilitar la evaluación de su equidad entre territorios y asegurar que los fondos destinados se alineen con las necesidades reales de cada población. MED. VAL 5	AÑADIR	6,9
40	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.2.1 MEDIDAS TRANSVERSALES de valorización	<b>Implementación del Reglamento 2019/1009</b> Es necesario aplicar el Reglamento (UE) 2019/1009 sobre productos fertilizantes, asegurando su cumplimiento en todos los procesos relacionados con la gestión de residuos. Esto incluye establecer medidas claras para garantizar que los productos cumplan con los requisitos de seguridad, calidad y sostenibilidad especificados en el reglamento, promoviendo su uso responsable y su integración en un modelo de economía circular. MED. VAL 6	AÑADIR	8,2
41	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.2.1 MEDIDAS TRANSVERSALES de valorización	<b>Trazabilidad y destino final de los residuos textiles</b> Es fundamental garantizar la trazabilidad de los residuos textiles para conocer su destino final. Esto incluye identificar si los materiales se reciclan, se reutilizan o se disponen de manera definitiva, asegurando la transparencia en todo el proceso de gestión y promoviendo prácticas alineadas con los principios de sostenibilidad y economía circular. MED. VAL. 7	AÑADIR	4,9

38	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.2.2-Residuos municipales	<p><b>Especificación en la implementación de las tasas de gestión</b>                  Es necesario incluir una aclaración más detallada sobre la implementación de la medida MD VAL 4 relacionada con el establecimiento de tasas de gestión. Se debe definir claramente cómo se determinarán estas tasas, especificando si se aplicará un coste diferenciado para cada tipo de residuo y cuáles serán los criterios de cálculo. Además, es importante establecer el procedimiento para su actualización, asegurando su proporcionalidad y su alineación con los objetivos de sostenibilidad. MD VAL 4</p>	AÑADIR	6,0
32	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.2.6-Neumáticos fuera de uso	<p><b>Especificaciones químicas para el reciclado de materiales en suelos técnicos y deportivos</b>                  Es necesario incluir en las especificaciones para el reciclado de materiales destinados a suelos técnicos y deportivos las cantidades máximas permitidas de sustancias químicas como cloro, parafinas, bisfenoles, entre otras. Este control es especialmente relevante para su uso en parques infantiles y complejos deportivos, donde garantizar la seguridad y minimizar el impacto ambiental debe ser prioritario. Estos límites químicos deben establecerse en base a estudios técnicos y normativas vigentes.</p>	MODIFICAR	5,0
36	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.2.11-Residuos no peligrosos	<p><b>Clarificación del concepto de "diversificar la industria aragonesa" y valorización de residuos peligrosos</b>                  Es necesario especificar con mayor claridad el concepto de "diversificar la industria aragonesa" mencionado en el punto 00. VAL. 17. Se debe detallar qué implica esta diversificación, qué sectores o actividades industriales se pretenden fomentar y cómo se garantizará su implementación. Además, es crucial incluir un enfoque claro en la</p>	MODIFICAR	5,5

			valorización de residuos peligrosos, estableciendo medidas concretas para su tratamiento, aprovechamiento y seguimiento, asegurando que estas acciones se alineen con los objetivos de sostenibilidad y protección ambiental. VAL. 17		
33	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.3.2-MEDIDAS TRANSVERSALES de eliminación mediante depósito en vertedero	<p><b>Control de vertederos y tratamiento previo de residuos</b></p> <p>Se propone un control riguroso de los vertederos industriales, tanto para residuos peligrosos como no peligrosos, asegurando que no se permita el depósito de ningún residuo que no haya sido tratado previamente. Además, es necesario incluir una medida explícita que prohíba la importación de basuras procedentes de comunidades limítrofes para su depósito en vertederos locales, protegiendo así la capacidad y sostenibilidad de las instalaciones propias y evitando externalidades ambientales negativas.</p>	MODIFICAR	4,3
42	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.3.5-Lodos de depuración de aguas residuales TA	<p><b>Regulación del uso agrícola de lodos de depuradora</b></p> <p>Es fundamental incluir en las especificaciones para la utilización agrícola de lodos de depuradora la cuantificación máxima permitida de microplásticos presentes en estos materiales. Este control garantizará la seguridad ambiental y la calidad de los suelos agrícolas.</p> <p>Además, se debe añadir una medida que prohíba la importación de lodos procedentes de comunidades limítrofes para su tratamiento y gestión local, protegiendo la capacidad de las instalaciones y evitando impactos negativos en el medio ambiente regional.</p>	AÑADIR	7,7

43	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	7.4.1-Situación actual del seguimiento y control de residuos	<p><b>Control del tiempo de almacenamiento en la gestión de residuos</b>                  Es necesario establecer un control riguroso sobre el tiempo de almacenamiento de residuos por parte de los entes de gestión. Este control debe garantizar que los residuos no permanezcan almacenados más allá de los plazos permitidos, evitando riesgos asociados como la generación de focos de contaminación, el deterioro de materiales reciclables y el incumplimiento de normativas ambientales. Además, se recomienda definir mecanismos de supervisión y auditoría para asegurar el cumplimiento de estos límites temporales.</p>	AÑADIR	7,2
2	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	TRANSVERSAL	<p><b>Territorialización de la gestión de residuos</b>                  Se propone impulsar la territorialización de la gestión de residuos mediante la definición de objetivos y medidas específicas que lo faciliten. Esto incluye realizar análisis detallados de las características y necesidades de cada territorio, desarrollar planes adaptados a estas realidades y establecer estímulos que favorezcan la implementación eficiente de estas estrategias en las distintas regiones. Este enfoque busca garantizar una gestión equitativa y sostenible a nivel local.</p>	AÑADIR	6,1
5	CAP. 7 PLAN DE GESTIÓN	TRANSVERSAL	<p><b>Coordinación con el Plan Estratégico de Compra Responsable</b>                  En coordinación con el Plan Estratégico de Compra Responsable del Gobierno de Aragón, se integrará este plan y sus medidas dentro del plan de gestión de residuos. Su mención implicará la incorporación de cláusulas medioambientales específicas, así como el establecimiento de mecanismos de control y seguimiento para garantizar su cumplimiento y efectividad en las acciones relacionadas con la gestión de residuos.</p>	AÑADIR	7,6

<p><b>44</b></p>	<p>CAP. 9 EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE CIERRE DE INSTALACIONES O DE INSTALACIONES ADICIONALES</p>	<p>9.1.1.1 Instalaciones para el fomento de la recogida separada</p>	<p><b>Mejora en el funcionamiento y servicios de los puntos limpios</b> Se propone optimizar el funcionamiento y los servicios ofrecidos por los puntos limpios, asegurando que sus prestaciones estén ajustadas a las necesidades específicas de cada territorio o contexto para el que han sido habilitados. En Zaragoza, se plantea incrementar el número de puntos limpios, con ubicaciones sugeridas como el Parking de la Expo y Echegaray y Caballero. Además, es necesario implementar medidas para controlar la vandalización de estas instalaciones y garantizar su integridad. También se deben adaptar los horarios y días de servicio a las necesidades reales de la población, promoviendo así un acceso más eficiente y una mayor participación ciudadana en el correcto manejo de residuos.</p>	<p>AÑADIR</p>	<p>7,9</p>
<p><b>3</b></p>	<p>CAP.10 MEDIDAS DE ACOMPANIAMIENTO ECONÓMICO</p>	<p>TRANSVERSAL</p>	<p><b>Transparencia en los flujos económicos de los residuos domiciliarios</b> Existe una notable falta de conocimiento sobre los flujos económicos asociados a los residuos domiciliarios. Por ejemplo, no está claro cuánto paga ECOEMBRES por el vidrio en Zaragoza o en Jaca, ni quién adquiere el papel reciclado. Esta falta de transparencia genera desconfianza y dificulta la participación ciudadana. Es fundamental proporcionar más información a la ciudadanía sobre estos aspectos, iluminando un sector que actualmente resulta demasiado opaco.</p>	<p>AÑADIR</p>	<p>4,6</p>
<p><b>45</b></p>	<p>CAP.10 MEDIDAS DE ACOMPANIAMIENTO ECONÓMICO</p>	<p>TRANSVERSAL</p>	<p><b>Modelo de seguimiento y análisis de la ejecución</b> Es imprescindible incorporar al plan un modelo de ejecución que contemple tanto los ingresos y las fuentes previstas como los gastos e inversiones realizadas. Este modelo debe incluir mecanismos claros de</p>	<p>AÑADIR</p>	<p>8,2</p>

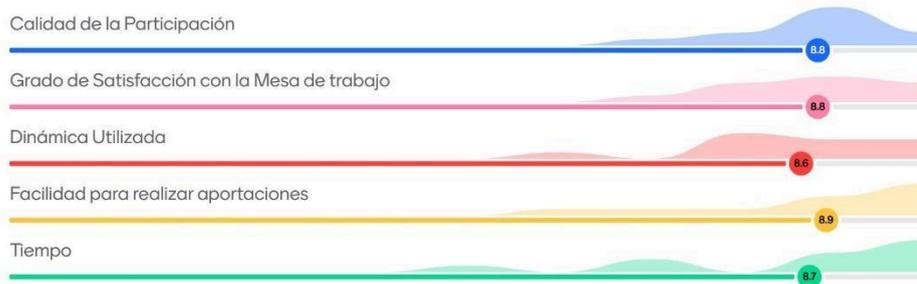
			seguimiento y análisis, permitiendo informar de manera transparente sobre los flujos financieros relacionados con la gestión de residuos. Una adecuada rendición de cuentas contribuirá a revalorizar los servicios, optimizar recursos y fortalecer la confianza de la ciudadanía y las partes interesadas.		
46	CAP 12	12.3. Composición de seguimiento del Plan GIRAPEC	<p><b>Participación de asociaciones de consumidores en la comisión de seguimiento</b></p> <p>Se propone incorporar a las asociaciones de consumidores como agentes sociales con representación en la comisión de seguimiento. Esta participación garantizará que las necesidades e intereses de la ciudadanía sean considerados en la toma de decisiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación como representantes: Las asociaciones actuarán como portavoces de los consumidores, fomentando una gestión más inclusiva.</li> <li>• Establecimiento de plazos: Definir un plazo regular para la revisión de las medidas adoptadas, permitiendo evaluar su impacto y ajustar estrategias.</li> <li>• Garantía de autonomía: Asegurar la independencia de las asociaciones dentro de la comisión, promoviendo una perspectiva objetiva y orientada al beneficio colectivo.</li> </ul>	AÑADIR	6,7
47	CAP 5. SITUACIÓN ACTUAL DE LA GENERACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS	5.1.1.4. Residuos textiles	<p><b>Capacidad de gestión de residuos en Aragón</b></p> <p>En Aragón, actualmente se dispone de tres gestores autorizados para la gestión de residuos: dos ubicados en Huesca y uno en Zaragoza. Juntos, cuentan con una capacidad total de gestión de 2.400 toneladas, lo que representa la infraestructura actual disponible para el tratamiento de residuos en la región. Este dato es relevante para</p>	AÑADIR	6,4

			evaluar las necesidades y posibles ampliaciones en la capacidad de gestión.		
<b>48</b>	CAP 9. EVALUACIÓN DE LAS NECESIDAD DE CIERRE DE INSTALACIONES O DE INSTALACIONES ADICIONALES	9.1.1.1 Instalaciones para el fomento de la recogida separada: puntos limpios	<b>Falta de puntos limpios de proximidad en Zaragoza</b> En Zaragoza, existe una carencia significativa de puntos limpios de proximidad, como se refleja en la Tabla 9.3, donde se registran 123.000 toneladas de residuos anuales. Según lo señalado en el Punto 9.1.1, es necesario implementar un sistema de devolución y retorno para estos residuos, acompañado de la instalación de puntos limpios de proximidad que faciliten a los ciudadanos una gestión más accesible y eficiente de los residuos generados	AÑADIR	8,2

# EVALUACION DEL TALLER

Mentimeter

## Evaluación taller 1\_ Zaragoza Proceso participativo GIRAPEC



Mentimeter

## ¿Con qué palabras definirías este taller de trabajo?

18 responses





**Laboratorio de Aragón Gobierno Abierto (LAAAB)**  
Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social  
Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social  
Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales  
GOBIERNO DE ARAGÓN

Tel. 976 714 183  
[gobiernoabierto@aragon.es](mailto:gobiernoabierto@aragon.es)  
[@LAAAB\\_es](https://www.instagram.com/LAAAB_es) [@AragónAbierto](https://www.instagram.com/AragónAbierto)

#GIRAPEC

<https://gobiernoabierto.aragon.es>

[www.laaab.es](http://www.laaab.es) (blog)